



RRE130/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se aprueba la implantación de procedimientos electrónicos

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 6 de marzo de 2018 por la que se aprueba la implantación de procedimientos electrónicos



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DE 6 DE MARZO DE 2018 POR LA QUE SE APRUEBA LA IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Resolución del Rectorado de 7 de junio de 2017 por la que se regula la actuación administrativa automatizada en la Universidad de Granada tiene por objeto dar cobertura jurídica al uso de mecanismos de actuación administrativa automatizada en los procedimientos administrativos que se tramiten en la Universidad de Granada, siendo de aplicación a los procedimientos administrativos que se tramiten en el ámbito de la Universidad de Granada y que además de reunir los requisitos establecidos en su artículo 2, tiene que ser aprobada específicamente la aplicación de estos mecanismos a ese acto en concreto, quedando designados los criterios a aplicar, en su caso, y los órganos responsables de su supervisión.

En el Anexo I de esa Resolución se aprueba la lista de procedimiento sujetos a actuación administrativa automatizada y se habilita a la Universidad a aprobar la aplicación de la actuación administrativa automatizada a otros procedimientos que se irán añadiendo a dicho Anexo.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero

Aprobar la aplicación de la actuación administrativa automatizada a los siguientes procedimientos de la Escuela Internacional de Posgrado, estudios de Máster:

- Certificación Académico Personal
- Certificado de aprovechamiento
- Certificado de matrícula para extranjeros
- Certificación de matrícula

Segundo

Ordenar la incorporación de la mencionada actuación automatizada al ANEXO I de la Resolución del Rectorado de 7 de junio de 2017 y su publicación en el BOUGR.

Tercero.

Facultar a la Secretaría General y a la Gerencia para que dicte las Instrucciones necesarias para el correcto funcionamiento de los procedimientos previstos en el apartado primero.

Firmado por: PILAR ARANDA RAMÍREZ Rector/a

Sello de tiempo: 07/03/2018 12:45:14 Página: 1 / 1



BITwOi/3WbAKnZIEFULVUH5CKCJ3NmbA